

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018 Nº. 054

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020180015500	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	WILLIAM JAVIER HOYOS PINTO	ACTOS DE LLAMAMIENTO PARA PROVEER VACANTE DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DOS (2) DE OCTBRE DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 3,4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2018. DIAS INHABILES:NINGUNO.



GUTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario